

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
ALCALDIA

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 83 / 4716
A: 08 MAR 93
P.A.A. R.C.A.
C.B.E. M.L.P.
R.T.O. E.D.E.C.
I.Z.C. CHC

ORD. Nº 137 /

ANT. Ley Nº 19.130 del año 1992.-

MAT. Solicita dictación de D.F.L. que indica.-

ILLAPEL, 04 de Marzo 1993.

DE : LUIS SEGUNDO LEMUS ARACENA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

A : EXCMO. SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESENTE.

- 1º.- Atendiendo a lo dispuesto en el art. 24 bis de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido está fijado por el Decreto Supremo del Interior Nº 662 del año 1992, el Concejo Municipal de Illapel que presido, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de Febrero de 1993, aprobó la incorporación del cargo de Administrador Municipal con el Grado 6º E.U.M. de la Planta Funcionaria.
- 2º.- Teniendo presente, que la creación del cargo señalado es facultad de V.E., de conformidad con la norma de la disposición quinta transitoria de la Ley Nº 19.130, vengo en solicitar a V.E. tenga a bien disponer la dictación del correspondiente D.F.L. autorizando la creación del cargo indicado, en esta Municipalidad.
- 3º.- Acompaño al presente, Certificado de la Secretaria Municipal, en que consta el acuerdo del Concejo y del Director de Finanzas, con factibilidad presupuestaria para el financiamiento del mayor gasto que la creación del cargo implica.

Saluda atentamente a V.E.



[Handwritten Signature]
LUIS SEGUNDO LEMUS ARACENA
ALCALDE

LSLA/MNJV/SFTM/mnjv.

DISTRIBUCION:

- Presidencia de la República.
- Alcaldía.
- Concejo Municipal.
- Dirección de Finanzas.
- Departamento Jurídico.
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

ILLAPEL, 04 de Marzo de 1993.-

C E R T I F I C A D O

MARIA NUBIA JORQUERA VALENCIA, Secretario Municipal y Ministro de Fé de la I. Municipalidad de Illapel, que suscribe, Certifica:

Qué, con fecha 23 de Febrero de 1993, el Concejo Municipal ha acordado a proposición del Sr. Alcalde, crear el cargo de Administrador Municipal, Grado 6º E.U.M. de la Planta Funcionaria. Este acuerdo fué adoptado por unanimidad de los Concejeros presentes en la Sesión.

Se extiende el presente Certificado, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en Circular Nº 123 de fecha 27 de Noviembre de 1992, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.



MARIA NUBIA JORQUERA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILLAPEL, 03 DE MARZO DE 1993.-

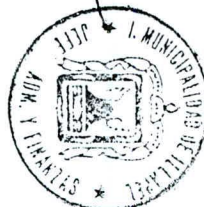
C E R T I F I C A D O

CARLOS D.SEPULVEDA HENRIQUEZ, Director de Finanzas de la I. Municipalidad de Illapel, que suscribe, Certifica :

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.695, - Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.294 de 1984 modificada por la Ley N° 18.382 de 1984, Decreto Ley N° 3.551 de 1981, y Decreto Alcaldicio N° 302 de fecha 14-12-92 de la I.Municipalidad de Illapel, que aprueba los Presupuestos de Ingresos y Gastos para - el año 1993, existe disponibilidad presupuestaria para financiar el cargo de Administrador Municipal para un funcionario grado 6° de la Escala Unica Municipal.

Se extiende el presente Certificado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en Circular N° 123 de fecha 27 de Noviembre de 1992 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.


CARLOS SEPULVEDA HENRIQUEZ
DIRECTOR DE FINANZAS





Ant. 93/4716

CBE. 93/4716

Santiago, 10 de marzo de 1993

Señor Alcalde
Don Luis Segundo Lemus Aracena
I. Municipalidad de Illapel
Illapel

ARCHIVO

Estimado señor Alcalde:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su Oficio ORD. Nº 137 en que solicita autorización para la creación del cargo de Administrador Municipal para dicha instancia edilicia.

Sobre el particular, hemos enviado copia de su Oficio a la Subsecretaría del Interior, para que resuelvan al respecto.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/imr.

c.c.: Archivo Presidencial